



RADICADO No. 68-081-4003-002-2015-00551-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Siendo procedente lo solicitado por el demandado en los correos electrónicos enviados al correo institucional del juzgado, este despacho considera pertinente expedir nuevamente los oficios de desembargo de las medidas cautelares practicadas en el presente proceso que recaen sobre los bienes del señor JHON EDWAR FIERRO GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No.77.175.422, teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 16 de mayo de 2016.

CÚMPLASE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 1411. Barrancabermeja, Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)..


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja – Santander

Proyectó: SLPA.

Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308 – Barrancabermeja. Tel. 6228902
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.